



Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 69 / 2025

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 69/2025

“MANTENIMIENTO DE CAMARA FRIGORIFICA DEL AISP”

ID: 475.942

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1- Comité de Evaluación de Ofertas.

A través de la Resolución N°1710/2025 de fecha 30 de setiembre de 2025, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Jesus Alcaraz - JEFE.DPTO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES – AISP
- Héctor Galeano - JEFE.DPTO ELECTROMECHANICA – AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el pliego de bases y condiciones.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de MENOR CUANTIA NACIONAL los oferentes que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 27 de octubre de 2025, quienes se encuentran dentro del rango de variación del porcentaje del precio ofertado con relación al precio referencial, con lo cual no se procederá a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado conforme lo establecido en el PBC a fs. 20 “ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

EMPRESA OFERENTE	PRECIOS OFERTADOS	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION
RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	38.146.000.-	50.446.000.-	-24,3 %
ELECTRO-MED S.A.	45.429.000.-	50.446.000.-	-10 %





2.1-OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Observación a la oferta: 2390524-7 - RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LA JEFA DE DPTO. DE COMPRAS DIRECTAS DEJA CONSTANCIA QUE NO SE HA PODIDO REALIZAR LA CARGA DEL PROVEEDOR ELECTRO-MED S.A CON RUC N° 80119450-4 DEBIDO A QUE EL MISMO NO CUENTA CON EL REGISTRO DEL PROVEEDOR ACTIVO EN SICP.	Tercero	IVONNE ORUE	2025-10-27 14:05:39

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación correspondiente a la observación presentada por la representante de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), constatando que la firma ELECTROMED, con RUC N° 80119450-4, no cuenta con el registro de proveedor en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), documento de carácter sustancial para la presentación de ofertas.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité procede a desestimar la oferta presentada por la citada firma.

Acto seguido, se continúa con la evaluación de la oferta, correspondiente a la firma RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ, con RUC N° 2390524-7.

2.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Según lo establecido en la Ley N°6575/20 que modifica el Art.2° de la Ley N°4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Este comité analizando la oferta presentada por la firma en competencia, verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio en el cual **NO expidió para este llamado Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para la firma Rago Import de Ricardo Gonzalez Ortiz.**

Este comité deja constancia de la de la **No aplicación**, del Certificado de Origen y Empleo Nacional.

3- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

DOCUMENTAS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	RICARDO GONZALEZ ORTIZ	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	✓	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	✓	
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social. (**)	✓	
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	✓	
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	✓	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	✓	

3.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en pliego y bases de condiciones del llamado de referencia.

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que la firma **RAGO IMPORT DE RICARDO GONZALEZ ORTIZ** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en PBC.



4-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, se selecciona la única oferta correspondiente a la Firma **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ**. por ello y de conformidad a lo dispuesto en los numerales B.1.3, B.1.4 y B.1.5 del artículo 75 del cuerpo legal citado previamente.

DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS FISICAS	RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	
	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	✓	
n el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	✓	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
Copia de contratos y/o facturaciones con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	
Capacidad Técnica		
Declaración Jurada donde la empresa manifieste con el certificado de buenas prácticas en refrigeración, emitido por el MADES, título de ingeniero electromecánico o similar, con registro del MOPC y/o ANDE (Ing. electromecánico, industrial, eléctrico) manejo de sustancias de refrigeración y aire acondicionado.	✓	
Declaración jurada donde la empresa manifieste contar plantel permanente y antigüedad mínima de 6 meses, con un ingeniero con énfasis en refrigeración y/o ventilación industrial, encargado de supervisar las obras objeto de la presente licitación; comprobable con el listado de inscripción en la Dirección de aportes obrero-patronal del Instituto de Previsión Social, o a través de un contrato que demuestre el vínculo laboral exclusivo con la empresa.	✓	





5 / 10

- Que por **Nota/Mail** de fecha 13/11/2025, el comité evaluador ha solicitado a la Empresa **Rago Import de Ricardo Andrés González Ortiz** las siguientes documentaciones:

➤



Jesus Alcaraz <alcajesu@gmail.com>
para rgservis ▾

jue, 13 nov, 7:36 (hace 4 días)



Estimados Sres. Rgservis:

En mi carácter de miembro del Comité Evaluador del llamado ID: 475.942 – "Mantenimiento de Cámara Frigorífica del AISP", me dirijo a ustedes a fin de solicitar las documentaciones que se detalla a continuación, necesaria para proseguir con el proceso de evaluación del citado llamado:

- Documento en el que se desarrollen los ratios con sus respectivos promedios, el cual deberá tener carácter de Declaración Jurada, siendo válido a los efectos de la evaluación.
- Copia de contratos y/o facturaciones con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- La empresa deberá contar con el certificado de buenas prácticas en refrigeración, emitido por el MADES, título de ingeniero electromecánico o similar, con registro del MOPC y/o ANDE (Ing. electromecánico, industrial, eléctrico) manejo de sustancias de refrigeración y aire acondicionado.
- El oferente deberá contar en su plantel permanente y antigüedad mínima de 6 meses, con un ingeniero con énfasis en refrigeración y/o ventilación industrial, encargado de supervisar las obras objeto de la presente licitación; comprobable con el listado de inscripción en la Dirección de aportes obrero-patronal del Instituto de Previsión Social, o a través de un contrato que demuestre el vínculo laboral exclusivo con la empresa.

La documentación podrá ser remitida en formato digital o impreso, hasta la siguiente fecha y hora:

Fecha tope de entrega: 14/11/2025

Hora: 08:00

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración, quedamos a la espera de una pronta respuesta.

- **Respuesta:** La firma **Rago Import de Ricardo Andrés González Ortiz** ha remitido en tiempo y forma lo solicitado.

Este Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en la cláusula "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS" obrante a fs. 27 del PBC que reza: "A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información" ha solicitado POR CORREO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.



5- INFORME TECNICO

El Comité Evaluador menciona lo siguiente:

El análisis técnico consistió en la verificación del cumplimiento de las características técnicas solicitadas en el pliego, para cada uno de los ítems ofertados.

La evaluación se realizó conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 7021/2022, en sus artículos relativos a Principios de igualdad y libre competencia, Evaluación objetiva de ofertas, Verificación del cumplimiento técnico y documental.

La oferta técnica presentada se ajusta plenamente a lo requerido en el pliego, y no se detectaron omisiones ni inconsistencias que impidan su admisibilidad.

Luego de realizada la revisión documental de la oferta técnica, el Comité Evaluador concluye que:

La firma **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ** cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 7021/2022

6- CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	
	Cumple	No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años 2022, 2023 y 2024	✓	
Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2022, 2023 y 2024	✓	
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	✓	

SITUACION FINANCIERA

Convocatoria de la Licitación 475942 - MANTENIMIENTO DE CÁMARA FRIGORIFICA DEL AISP

	2022		2023		2024	Coefficiente medio
Activo Corriente (AC)	4.445.250.960	2,05	1.250.271.451	50,33	1.573.309.653	18,74
Pasivo Corriente (PC)	2.172.964.696		24.842.429		409.743.091	
	2022		2023		2024	Coefficiente medio
Pasivo Total (PT)	3.424.461.997	0,76	338.722.689	0,21	409.743.091	0,40
Activo Total (AT)	4.522.233.026		1.579.277.886		1.888.171.752	
	2022		2023		2024	Coefficiente medio
Resultado del Ejercicio	167.640.626	0,18	142.784.168	0,13	256.634.164	0,17
Capital	930.130.403		1.097.771.029		1.240.555.197	

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

Ricardo Andrés González Ortiz
RAGO Import.

LIC. DELCY LÓPEZ
CONTADOR
RUC: 3644279-8
MAT: CO-1338

7- CAPACIDAD LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso.
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406
Sec.Gral Fax (595-21)212.530 c.c. 1752



Asunción-Paraguay

email : uoc@dinac.gov.py



1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaría de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 69/2025 "MANTENIMIENTO DE CAMARA FRIGORIFICA





DEL AISP" ID: 475.942 a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y al Ejercicio 2026 según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	2.390.524	RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	2.390.524	RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ. ha proporcionado la documentación que demuestre de forma satisfactoria que no se halla en prohibiciones y limitaciones mediante el Formulario de Ofertas, ha proporcionado la Declaración de Personas debidamente firmada, se ha verificado los datos y no registran inhabilidades ante la DNCP, SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL y se ha verificado que no se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, con lo cual se puede determinar el cumplimiento del requisito de la CAPACIDAD LEGAL.

8- ANALISIS Y EVALUACIÓN FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de las ofertas, en cumplimiento de todos los requisitos LEGALES, TÉCNICOS Y ECONOMICOS por parte de la oferta presentada por la firma **RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ** con RUC: 2390524-7 como así también la calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, es **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN ADJUDICAR EL PRESENTE LLAMADO A LA FIRMA RAGO IMPORT DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ** con RUC: 2390524-7.

9- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7021 y concordantes "la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones...", artículo 75 del mismo cuerpo legal "con base al informe de evaluación, la convocante





10 / 10

adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”, este comité de evaluación de ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

La recomendación para ADJUDICAR el llamado **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 69/2025 “MANTENIMIENTO DE CAMARA FRIGORIFICA DEL AISP” ID: 475.942**, conforme el siguiente cuadro:

RUC	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO UNITARIO ADJUDICADO	AÑO 2025	AÑO 2026
2390524-7	RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	Gs. 110.000.000.	Gs. 220.000.000.	Gs. 38.146.000.-	GS: 80.000.000.-	GS: 140.000.000.-

Es nuestro informe.


JESUS ALCARAZ
Jefe Dpto. Electrónica y Com
AISP - DINAC




HECTOR GALEANO
Jefe Dpto. Electromecánica
AISP - DINAC

